



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. 003368
(15 AGO 2017)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato y se declara desierto dos lotes correspondiente al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No 020 de 2017”

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016, Decreto 0047 de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **020** de 2017, mediante Resolución número 002852 del 17 de julio de 2017, para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CON DESTINO AL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y CTI. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO 1 DENOMINADO FICHA TÉCNICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, indicando como fecha de apertura el 17 de julio de 2017 y el cierre el 27 de julio de 2017, a las 5:00 p.m.

El Departamento para la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **020** de 2017 y posterior contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidades presupuestales.

CDP	Identificación Presupuestal	Proyecto	Valor	Fecha
2209	03-3-178-42	Implementación de Espacios de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana en San Andrés, Isla.	\$ 1.053.429.00	15-05-17

Que el día 07 de Julio de 2017 se efectuó la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co, del Aviso, el proyecto de pliego, estudios previos y análisis del sector y la matriz de riesgos, así mismo el día 17 de julio de 2017, se efectuó la publicación de las observaciones y la respuesta a las mismas, la Resolución de Apertura y el Pliego Definitivo, el código asignado en el portal único de contratación fue 17-11-6783177, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que el plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co.

Que dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones presentaron manifestación clara de participar, a través de comunicación escrita un total de uno (4) posibles oferentes así: para el **Lote 1** cuyo objeto es: Adquirir dos (2) Camionetas 4x4, Un (01) vehículo tipo automóvil cuatro puertas y Un (01) Buseton para la Armada Nacional, de conformidad con la Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones, se presentó un (1) proponente.

Lote 2, cuyo objeto es: la adquisición de dos (2) vehículos de transporte acuático Jet sky y un tráiler para transporte acuático, de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, se presentó un (1) proponente.

Lote 3 cuyo objeto es: La Adquisición de diez (10) motocicletas 250cc con sus respectivos accesorios, Doce (12) vehículos de transporte terrestre de dos (2) personas cilindraje 124.8 CC y Un (01) vehículo de transporte terrestre de dos personas Cilindraje 124 cc, de conformidad con la Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones, se presentó un (1) proponente.

LOTE 4 cuyo objeto es: La Adquisición de veinte (20) bicicletas todo terreno. De acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo No. 1, se declara desierto.

Lote 5, cuyo objeto es: Adquirir un kit de equipos de inteligencia con destino al C.T.I., compuesto por: Gafas con cámara oculta delgadas tipo fílmico, mini grabadora con pantalla táctil más micro cámara tipo botón, mini grabador portátil más audífonos con cámara oculta, gorra con cámara oculta, maletín con cámara oculta, llavero wi fi, termo con cámara oculta, sistema de transmisión de audio y video, localizador GPS, reloj tipo Smart Watch con cámara oculta, grabador de audio tipo llavero, **ocho (8)** Kits de inteligencia (Gafas digital HD oculta audio y video, memoria USB con cámara espía mini, morral con cámara espía HD, cámara para carro, micrófono espía celular, impresora, cámara canon, reloj con cámara, llavero espía, lapicero con cámara, botón con cámara y cámara fotográfica), **un (1)** Servidor HP ProLiant ML 110 V4 Gen9 SATA – LFF y **cinco (5)** Portátil Asus X441UV – GA060 COREI5 7200U 1TB 8GB 14" Video 2GB, se presentó un (1) proponente.

Que, según el cronograma el 27 de julio de 2017, la Secretaría de Gobierno dio cierre a Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **020** de 2017, donde se presentó los siguiente proponente con su propuesta en original y dos copias así:

Para los lotes 1 y 3, se presentó el proponente LYRA MOTORS LTDA, para el lote 2 se presentó el proponente VECOPS SAS, para el lote 4, no hubo oferta alguna razón por la cual se declara desierta y por el lote 5, se presente el proponente **JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ**.

Que una vez cerrada la Selección Abreviada por Subasta Inversa, el Departamento tuvo hasta el 04 de agosto de 2017, para realizar las evaluaciones a las propuestas arrojando los siguientes resultados:

El Comité Jurídico según Consecutivo N° 0373 del 08 de Agosto de 2017, concluye que de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por subasta Inversa Presencial N° 020 de 2017, se considera como habilitada las tres (03) propuestas evaluadas, presentadas por **LYRA MOTORS LTDA, VECOPS SAS y JAIME ERNESTO MARTINEZ / VIRTUAL LEARNING LAB**.

El Comité Económico Según Acta Comité Económico N° 020 de 2017, se concluye que la propuestas presentadas por **LYRA MOTORS LTDA, VECOPS SAS y JAIME ERNESTO MARTINEZ / VIRTUAL LEARNING LAB**, cumplen con las exigencias del pliego.

El Comité Técnico según acta de evaluación técnica, se concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Selección Abreviada por subasta Inversa Presencial N° 020 de 2017, se considera como admisible las propuestas presentadas por **LYRA MOTORS LTDA, VECOPS SAS y JAIME ERNESTO MARTINEZ / VIRTUAL LEARNING LAB**.

Que dichos informes fueron puestos a disposición de los proponentes hasta el 08 de agosto de 2017, mediante su publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co.

Que en reunión del Comité de Contratación llevado a cabo el día 15 de agosto de 2017, el comité analiza las observaciones y documentos aportados y se realizó un resumen de admisibilidad de la siguiente manera:

PROPONENTES	EVALUACIÓN ECONIMICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA
LYRA MOTORS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VECOPS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JAIME ERNESTO MARTINEZ / VIRTUAL LEARNING LAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Gobernador adjudica la selección Abreviada por Subasta Inversa No 020 de 2017, al oferente *Para los lotes 1 y 3 LYRA MOTORS LTDA, para el lote 2 VECOPS SAS, y por el lote 5, se presenta el proponente VIRTUAL LEARNING LAB*, con representación legal de **JAIME ERNESTO MARTINEZ**.

Que en mérito de lo dispuesto se,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **LYRA MOTORS LTDA** con NIT **860.091.235-3**, representado Legalmente por el señor **LUIS ENRIQUE MORENO MENA**, identificado con la cedula de

ciudadanía No. **80.420.098** de Bogotá, el contrato correspondiente a la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **020** de 2017, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada, cuyo objeto es: Adquirir dos (2) Camionetas 4x4, Un (01) vehículo tipo automóvil cuatro puertas y Un (01) Buseton para la Armada Nacional, de conformidad con la Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 491.555.000.00) MCTE.

PARAGRAFO PRIMERO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal 03-3-178-42 Implementación de Espacios de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana en San Andrés, Isla.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente VECOPS SAS con NIT 900.880.482-6, representado Legalmente por la señora VERONICA CONTRERAS PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía No.40.987.236 de San Andrés Islas, cuyo objeto es: la adquisición de dos (2) vehículos de transporte acuático Jet sky y un tráiler para transporte acuático, de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$ 99.402.000.00) MCTE.

PARAGRAFO PRIMERO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal 03-3-178-42 Implementación de Espacios de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana en San Andrés, Isla.

ARTICULO TERCERO: Adjudicar al proponente **LYRA MOTORS LTDA** con **NIT 860.091.235-3**, representado Legalmente por el señor LUIS ENRIQUE MORENO MENA, identificado con la cedula de ciudadanía No. **80.420.098** de Bogotá, cuyo objeto es: La Adquisición de diez (10) motocicletas 250cc con sus respectivos accesorios, Doce (12) vehículos de transporte terrestre de dos (2) personas cilindraje 124.8 CC y Un (01) vehículo de transporte terrestre de dos personas Cilindraje 124 cc, de conformidad con la Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones, por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 310.505.520.00) MCTE.**

PARAGRAFO PRIMERO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal 03-3-178-42 Implementación de Espacios de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana en San Andrés, Isla.

ARTICULO CUARTO: Adjudicar al proponente **VIRTUAL LEARNING LAB**, representado legalmente por **JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.118.637 de Bogotá**, cuyo objeto es: Adquirir un kit de equipos de inteligencia con destino al C.T.I., compuesto por: Gafas con cámara oculta delgadas tipo fílmico, mini grabadora con pantalla táctil más micro cámara tipo botón, mini grabador portátil más audífonos con cámara oculta, gorra con cámara oculta, maletín con cámara oculta, llavero wi fi, termo con cámara oculta, sistema de transmisión de audio y video, localizador GPS, reloj tipo Smart Watch con cámara oculta, grabador de audio tipo llavero, **ocho (8) Kits de inteligencia** (Gafas digital HD oculta audio y video, memoria USB con cámara espía mini, morral con cámara espía HD, cámara para carro, micrófono espía celular, impresora, cámara canon, reloj con cámara, llavero espía, lapicero con cámara, botón con cámara y cámara fotográfica), **un (1) Servidor HP ProLiant ML 110 V4 Gen9 SATA – LFF y cinco (5) Portátil Asus X441UV – GA060 COREI5 7200U 1TB 8GB 14" Video 2GB**, por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 130.648.000.00) MCTE.**

PARAGRAFO PRIMERO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal 03-3-178-42 Implementación de Espacios de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana en San Andrés, Isla.

ARTICULO QUINTO: Si los adjudicatarios no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se ponga a su disposición, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta., así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO SEXTO: Para la elaboración de los respectivos contratos deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por los proponentes elegidos y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Declárese desierto el lote 4, por no haberse presentado proponente.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución se notificará personalmente a los proponente favorecidos y rige a partir de la fecha de su expedición, y en lo respecto al artículo séptimo referente a la declaratoria de desierto procede el recurso de reposición, en los términos dispuestos por la ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

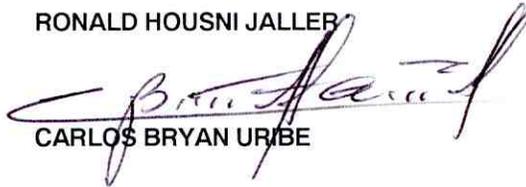
Dada en San Andrés, a los


15 AGO 2017

El Gobernador 

RONALD HOUSNI JALLER

El Secretario de Gobierno


CARLOS BRYAN URIBE

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ de 2016 se notificó personalmente al señor (a) _____ Identificado (a) con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ de 2016 se notificó personalmente al señor (a) _____ Identificado (a) con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ de 2016 se notificó personalmente al señor (a) _____ Identificado (a) con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ de 2016 se notificó personalmente al señor (a) _____ Identificado (a) con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR